

Normativa – Mayo de 2024

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de las entidades financieras. Se toma la fecha de emisión de la comunicación.¹

Comunicación "A" 8000 – 02/05/24 | Desde el 15/05/24 se establece una exigencia de efectivo mínimo para las cauciones bursátiles tomadoras en pesos del 15% para aquellas de hasta 29 días de plazo residual y del 10% para el resto. Se incrementa de 10% a 15% la tasa de encaje que deben aplicar las entidades para determinar la exigencia correspondiente a los depósitos en pesos a la vista que constituyan el haber de fondos comunes de inversión de mercado de dinero ("*money market*").

Comunicación "A" 8021 – 16/05/24 | Se elimina el requisito de que las Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME compradas debían ser aceptadas por empresas que cumplan las condiciones previstas en las normas sobre "[Evaluaciones crediticias](#)".

Comunicación "A" 8024 – 23/05/24 | Se deja sin efecto la obligación para las entidades financieras de ofrecer al momento de la contratación del crédito las opciones de cobertura cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10% el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado el "CVS". Esta adecuación no impide continuar ofreciendo estas u otras alternativas a fin de brindarles a los clientes cobertura ante contingencias por el incremento de la actualización del capital adeudado. Se elimina el requisito de frecuencia mensual de las cuotas, pudiendo las partes convenir otra frecuencia.

Comunicación "A" 8025 – 23/05/24 | Entre el 01/06/24 y el 31/08/24 se establece que las entidades financieras deberán computar las operaciones a un día de plazo (t+1) para la determinación de la "Posición de contado diaria de moneda extranjera".

Comunicación "A" 8026 – 23/05/24 | A partir del 24/05/24 se deja sin efecto las disposiciones vinculadas a la disminución de la exigencia de efectivo mínimo en pesos en el marco de los Programas "AHORA 12" y "CUOTA SIMPLE". A partir del ciclo de facturación de junio de 2024, se eliminan los límites a la tasa de interés compensatorio para financiaciones a personas humanas vinculadas a tarjetas de crédito que pueden aplicar las entidades financieras.

Comunicación "A" 8027 – 23/05/24 | Se dejan sin efecto los requisitos especiales de trazado de perfil del cliente previo a la apertura de las cuentas de caja de ahorros en moneda extranjera.

Comunicación "A" 8028 – 23/05/24 | A partir de junio se incrementa, mediante un esquema gradual, la exigencia básica de capital mínimo pasando de \$500 a \$5.000 millones para bancos y de \$230 a \$2.500 millones para el resto de las entidades financieras (salvo Cajas de Crédito Cooperativas).

¹ Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del [Informe sobre Bancos](#) y del [Informe de Estabilidad Financiera](#).